



Fecha: 19 de abril de 2022

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

RFQ N° UNFPA/ARG/RFQ/22/003

Estimado/a:

El UNFPA solicita cotización por el siguiente servicio:

“Asistencia técnica y elaboración de una campaña de difusión para la accesibilidad la Línea 144 para personas con discapacidad en situación de violencia por motivos de género desde una perspectiva integral e interseccional”, en el marco de la Iniciativa Spotlight

El UNFPA solicita la prestación del servicio de *Asistencia técnica y elaboración de una campaña de difusión para la accesibilidad la Línea 144 para personas con discapacidad en situación de violencia por motivos de género desde una perspectiva integral e interseccional*.

Esta solicitud de cotización está abierta a todas las empresas constituidas legalmente que puedan proporcionar los servicios solicitados y tengan capacidad jurídica para entregar los productos en el país, o a través de un representante autorizado.

I. Acerca del UNFPA

El Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA, por sus siglas en inglés) es un organismo internacional de desarrollo que trabaja para construir un mundo donde todos los embarazos sean deseados, todos los partos sean seguros y todos los jóvenes puedan desarrollar su potencial.

El UNFPA es el principal organismo de la ONU que amplía las posibilidades de las mujeres y los jóvenes de tener una vida sexual y reproductiva saludable, y trabaja por el fin de las violencias de género. Para leer más sobre el UNFPA, visite: [Acerca del UNFPA](#)

Requisitos del servicio/Términos de referencia (TDR)

Objetivos y alcance de los servicios

- **Información de fondo**

La Iniciativa Spotlight es una alianza global de la Unión Europea y las Naciones Unidas que en Argentina es implementada con el liderazgo de la Oficina de Coordinación de Naciones Unidas. La misma se implementa a través de diversas agencias: OIT, ONU Mujeres, PNUD y UNFPA y, en fase II se han sumado UNICEF y UNODC.

El objetivo general de la Iniciativa es prevenir, atender y sancionar la violencia contra las mujeres y las niñas. El presupuesto inicial global asciende a 500 millones de euros, de los cuales 55

millones de dólares se asignaron para América Latina. En esta región, así como en nuestro país, la Iniciativa se concentra en la eliminación de la manifestación más extrema de la violencia, el femicidio. Los países en los que se implementa a nivel regional son: Argentina, El Salvador, Ecuador, Honduras y México.

La estrategia global de intervención se organiza en seis pilares:

1. Legislación y políticas
2. Fortalecimiento institucional
3. Prevención de la violencia
4. Servicios accesibles y de calidad
5. Gestión de la Información. Información confiable y accesible
6. Movimiento de mujeres y organizaciones de la sociedad civil fortalecidas para trabajar en la erradicación de violencia de género y femicidio

En la Argentina se implementa desde 2019 y, a partir de los lineamientos globales y regionales, y de un amplio proceso participativo de intercambio y consulta en el país se definieron como prioridades iniciales: i) garantizar que la comunidad esté informada sobre los derechos de las mujeres y niñas y ii) promover la disponibilidad, calidad y accesibilidad de servicios para la prevención, atención y reparación. Para ello, en la fase I desarrollada entre 2019 – 2021, se trabajó en: i) transformar pautas culturales, actitudes y comportamientos favorables a la igualdad de género; ii) implementar acciones orientadas a promover políticas sobre violencia de género con mirada integral e integrada y iii) garantizar la correspondencia entre el derecho legislado y política implementada. La estrategia definida para la implementación de la Iniciativa plantea la importancia de una activa participación de la sociedad civil, sindicatos, sector privado y academia, así como una mirada centrada en mujeres y niñas atravesadas por múltiples discriminaciones (indígenas, con discapacidad, transgénero, entre otras).

A partir de octubre del 2021, se implementa la fase 2 de esta Iniciativa la cual, a partir de un proceso de priorización, **focaliza sus esfuerzos en la accesibilidad y calidad de los servicios de atención a personas en situación de VBG y familiares de víctimas de femicidio, promoviendo una atención integral, oportuna y efectiva.** Asimismo, comprendiendo que los cambios culturales son claves en el mediano y largo plazo para promover una vida libre de violencia, la Iniciativa continuará fortaleciendo estrategias vinculadas a prevención primaria con un fuerte anclaje desde las Organizaciones de la Sociedad Civil garantizando la capilaridad de su trabajo, su expansión y sostenibilidad. Dando continuidad a acciones iniciadas en fase I, se trabajará en la gestión del conocimiento y la calidad de la información vinculada a VBG que contribuyan a desarrollar acciones efectivas en términos de prevención y eliminación de todo tipo de violencia basada en género.

- **Fundamentación de la contratación**

La presente iniciativa se encuadra en las acciones delineadas en el Plan Nacional contra las Violencias 2020-2022, relativas a la asistencia y el abordaje integral de las violencias.

En esta segunda Fase, se busca retomar los hallazgos y las lecciones aprendidas en la Fase I, y buscará fortalecer la accesibilidad y calidad de los servicios de atención dirigidos a personas en situación de violencia basada en género y familiares de víctimas de femicidios, con el propósito de promover una atención integral, oportuna y efectiva. De esta manera, se continuarán reforzando las estrategias vinculadas a la prevención primaria con fuerte anclaje desde las Organizaciones de

la Sociedad Civil, al tener presente que los cambios culturales son claves en el mediano y largo plazo para promover una vida libre de violencias.

De acuerdo con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas (CDPD)¹, incorporada al ordenamiento jurídico argentino en 2008 y con jerarquía constitucional desde 2014, las mujeres y las niñas con discapacidad suelen estar expuestas a un riesgo mayor, dentro y fuera del hogar, de violencia, lesiones o abuso, abandono o trato negligente, malos tratos o explotación. El artículo 6, por su parte, expresa que “las mujeres y las niñas con discapacidad están sujetas a múltiples formas de discriminación” y exhorta a los Estados a tomar medidas para eliminar las discriminaciones. Según el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2016), esta obligación implica que los Estados deben incorporar sistemáticamente los intereses y los derechos de las mujeres y niñas con discapacidad en todos los planes de acción, estrategias y políticas nacionales relativos a la mujer, la infancia y la discapacidad, así como en sus planes sectoriales por ejemplo, la violencia y el acceso a la justicia. También deben adoptar medidas selectivas y supervisadas dirigidas específicamente a mujeres con discapacidad (párr. 27). Por último, tal como establece el artículo 4, párrafo 3, de la CDPD, este proyecto contará con la participación y colaboración activa de organizaciones de personas con discapacidad (Comité DPD, 2018, párr. 24). Cabe señalar que la presente propuesta se inscribe, también, en los lineamientos de la Ley 22.431 sobre Sistema de Protección Integral de las personas con Discapacidad y sus modificaciones posteriores, en particular, su artículo 4 que establece el deber del Estado de prestar a las personas con discapacidad servicios de asistencia y orientación. Por último, los objetivos del presente proyecto se inscriben en la perspectiva interseccional que promueve el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad para abordar de manera integral las situaciones de violencia por motivos de género. Ello requiere construir y diseñar políticas públicas desde un enfoque que contemple las múltiples opresiones y manifestaciones de las violencias que operan de manera yuxtapuesta y diferencial sobre las personas, tales como la edad, la condición socioeconómica, la orientación sexual, la identidad de género, el origen étnico o religioso, y también la discapacidad.

Asimismo, se prevé que el presente proyecto se realice teniendo en cuenta las articulaciones del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad con la Agencia Nacional de Discapacidad, con el Programa Nacional de Asistencia para las Personas con Discapacidad en sus Relaciones con la Administración de Justicia y otros organismos especializados en esta temática y organizaciones de personas con discapacidad.

● **Objetivo(s) de desarrollo**

Los lineamientos que se enumeran en este documento surgieron del trabajo de diagnóstico “Fortalecimiento de la accesibilidad de la Línea 144 para la atención y asesoramiento de personas con discapacidad”, realizado con el apoyo de la Iniciativa Spotlight, que tuvo como objetivo reconocer las barreras de accesibilidad que la Línea 144 presenta para las personas con discapacidad. Entre esas barreras se identificaron aquellas vinculadas a la accesibilidad informativa, de las que surgieron las siguientes propuestas:

1. Elaborar información accesible para personas con discapacidad visual y auditiva sobre la Línea 144

¹ <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>

2. Elaborar información accesible para personas con discapacidad visual y auditiva sobre violencias y derechos
3. Desarrollar campañas de información pública accesibles para personas con discapacidad visual y auditiva.
4. Elaborar y difundir información dirigida a familiares y a la comunidad en general

- **Objetivo(s) inmediato(s)**

En consecuencia, el objetivo del proyecto es elaborar una campaña de comunicación gráfica y audiovisual para ampliar la accesibilidad de las personas con discapacidad a la Línea 144, así como también generar materiales informativos para áreas de género y diversidad a nivel federal, a instituciones y organizaciones de la sociedad civil que aborden diferentes problemáticas relacionadas a discapacidades, a partir de los lineamientos y mensajes proporcionados por el MMGyD.

- **Resultados / entregables**

Producto 1: Plan de trabajo y cronograma que incluya los tiempos de aprobaciones y devoluciones del MMGyD y UNFPA Argentina.

Producto 2: Relevamiento de instituciones y organizaciones de la sociedad civil que aborden temáticas vinculadas a discapacidades para difundir los materiales de la campaña. El mismo deberá incluir una breve historización, temáticas específicas en las cuales focaliza, nombre, mail y/o teléfono de contacto, provincia, ciudad y web y redes sociales, si dispone de las mismas. El mismo se presentará en formato Excel.

Producto 3:

- a. Desarrollo de guiones para los siguientes spots:
 - 1 spot audiovisual de hasta 1 minuto de duración para reproducir cuando una persona intenta comunicarse con el servicio de videollamadas por fuera del horario establecido de atención. Debe incluir lengua de señas y subtítulos. Contemplar que el mismo deberá ser protagonizado por personas con discapacidad.
 - 2 spots audiovisuales de la Línea 144 para personas con distintos tipos de discapacidades para difundir en redes sociales, WhatsApp y a través del canal de YouTube del MMGyD el servicio de videollamadas. Los mismos deberán tener cada uno hasta 1 minuto de duración. Debe incluir lenguaje de señas y subtítulos. Contemplar que el mismo deberá ser protagonizado por personas con discapacidad.
 - 1 spot radial de hasta 30 segundos para difundir el servicio de videollamadas.

b- Diseño de 2 (dos) dípticos y 1 (un) tríptico (o folleto similar) accesibles con los principales mensajes provistos por el MMGyD sobre el servicio de videollamadas.

c- Diseño de 5 placas para redes sociales en base a los contenidos provistos por el MMGyD sobre el servicio de videollamadas, en formato accesible. Las 5 placas deberán ser adaptadas para IG/FB/Twitter (feed y stories).

Producto 4: Desarrollo de 3 videos filmados y 1 spot radial en base a la aprobación del producto 3.a con las siguientes características:

- a. 1 spot audiovisual de hasta 1 minuto de duración (formato adaptable a la página web del MMGyD y a la APP de la Línea 144 - 16.9 calidad FHD y 9.16 calidad FHD) para reproducir cuando una persona intenta comunicarse con el servicio de videollamadas por fuera del horario establecido de atención. Debe incluir lengua de señas y subtítulos.
- b. 2 spots audiovisuales de la Línea 144 para personas con distintos tipos de discapacidades para difundir el servicio de videollamadas en redes sociales (formato 1:1), WhatsApp y a través del canal de YouTube del MMGyD (formato 16:9), de hasta 1 minuto de duración cada uno. Los mismos deberán ser protagonizados por personas con discapacidad.
- c. 1 spot radial

Producto 5: Diseño editorial de la guía “Material para la capacitación sobre violencias de género y discapacidad” del MMGyD realizada con el apoyo de Spotlight, en formato accesible para personas con discapacidad, con pautas de lenguaje claro y lectura fácil. La guía cuenta con un máximo de 120 páginas en formato PDF.

Producto 6: Diseño y adaptación del producto 5

- a. en sistema braille
- b. a audiolibro (formato mp3)

Producto 7: Impresiones:

- 24 impresiones de la guía diseñada “Material para la capacitación sobre violencias de género y discapacidad” del MMGyD realizada con el apoyo de Spotlight. Máximo 100 páginas, en formato A4, digital (PDF) y audiolibro (formato MP3) con las siguientes características: - Calidad de papel de tapas: gramaje 130 g.; y calidad de papel de páginas: gramaje 80 g. Tipo de impresión: digital. Encuadernación: espiral. Impresión en FSC
- Impresión de las piezas del producto 3.b: 50 copias del díptico 1, 50 copias del díptico 2 y 50 copias del tríptico (o folleto similar) accesibles con los principales mensajes provistos por el MMGYD.

Producto 8: Impresión de 24 copias del manual en sistema braille (producto 6.a)

Producto 9: Realizar la edición simple de 6 videos de 90 minutos cada uno que serán provistos por el MMGYD: se trata de seis (6) encuentros virtuales de capacitación sobre violencias por motivos de género y discapacidad para lxs trabajadorxs de la línea 144 en formato digital. La edición tendrá el objetivo de que puedan ser utilizados como material de capacitación. Se les solicita la inclusión de:

- Interpretación en lengua de señas argentina
- Subtítulos
- Audio descripción
- Deberán estar en formato 16.9 calidad FHD.

- La edición deberá incluir zócalos, placas de inicio y cierre, sobreimpresión de textos, epígrafes y otros elementos de edición que le brinden mayor dinámica a cada uno de los videos.

Producto 10: Informe de recomendaciones para la elaboración de campañas de difusión accesibles para personas con discapacidad de no más de 10 páginas y/o slides en materia de violencias por motivos de género y diversidad, que incluya los hallazgos y los desafíos en la materia. El mismo incluye una presentación virtual y/o presencial del informe al equipo del MMGYD y la Iniciativa Spotlight.

Se prevé que los productos aborden los siguientes temas:

- Discapacidad y violencias de género. Tipos y modalidades.
- Conceptualizaciones. Terminología adecuada.
- Marco normativo.
- Enfoque de la discapacidad según los modelos principales teóricos.
- Manifestaciones frecuentes de las violencias por motivos de género en personas con discapacidad. Mitos y estereotipos.
- Enfoque interseccional para el abordaje de las violencias por motivos de género hacia personas con discapacidad.

- **Actividades**

1. Reunión de kick off del proyecto
2. Desarrollo de productos gráficos
3. Desarrollo de productos audiovisuales
4. Reuniones de presentación de avances con el MMGYD y la Iniciativa Spotlight a acordar entre las partes
5. **Se requiere el trabajo en conjunto en todas las instancias junto a 3 (tres) Asesorxs lingüístico-culturales e intérpretes en lengua de señas argentina, como se indica en la propuesta técnica/requerimientos**
6. Se debe contemplar que todos los productos deben ser aprobados por el MMGYD y la Iniciativa Spotlight, quienes pueden tardar hasta 7 días corridos en brindar su feedback.

- **Insumos**

La producción de los materiales para difusión deberá basarse en el documento de sistematización previamente realizado, producto de la cooperación entre la Iniciativa Spotlight y el MMGYD. El mismo contiene el diagnóstico sobre las principales barreras de accesibilidad de la Línea 144 para la atención de personas con discapacidad en situaciones de violencia de género, el banco de materiales y recursos de capacitación y los materiales de capacitación sobre violencia de género y discapacidad. De esta manera, los contenidos base serán proporcionados a los profesionales elegidos y los productos deberán ser validados por el MMGYD (articulación entre la Dirección de la Línea 144 y la Dirección General de Prensa y Comunicación) y la Iniciativa Spotlight.

- **Plazos / cronograma**

120 días

- **Propuesta técnica/requerimientos**

La propuesta técnica de la consultoría debe incluir:

1. Antecedentes de la organización con experiencia de más de 3 años en producciones audiovisuales, abarcando trabajo de preproducción, producción, postproducción, diseño integral y animación.
2. Documentación legal de constitución de la empresa/ organización o constancia de inscripción en AFIP.
3. Portfolio de campañas anteriores, con especial foco en materia de género, diversidad, derechos humanos y abordaje integral e interseccional de las violencias por motivos de género.
4. CV de lxs profesionales:
 - CV Productorx Ejecutivx
 - CV Directorx arte / DG
 - CV Realizadorx
 - CV Editorx
 - CV asesorxs lingüísticxs.

Se espera que al menos 3 integrantes del equipo cuenten con más de 5 años de experiencia en producción audiovisual y gráfica de materiales que aborden temáticas de género y diversidad, desde una perspectiva integral e interseccional.

5. Envío de CV de 3 (tres) Asesorxs lingüístico-culturales e intérpretes en lengua de señas argentina con perspectiva de género y derechos humanos que trabajen desde el inicio y en todas las instancias junto al equipo de la consultora.
6. **Se requiere por parte de la persona consultora que desarrolle un plan de trabajo en una extensión no mayor a 5 páginas acorde a los requerimientos de los Términos de Referencia con una propuesta metodológica para su abordaje y desarrollo de manera clara y consistente con los objetivos planteados, desde una perspectiva de derechos humanos e interseccionalidad.**

- **Calendario, cronograma de entrega y pago**

El pago del trabajo se realizará según cronograma que se detalla a continuación, contraentrega del informe correspondiente, aprobado previamente por UNFPA y el MMGYD.

Plazo	Entrega	Pago
A los 25 días de firmado el contrato	Producto 1, 2, 3	20%
A los 40 días de firmado el contrato	Producto 4	20%

A los 60 días de firmado el contrato	Producto 5	10%
A los 80 días de firmado el contrato	Producto 6, 7 y 8	25%
A los 100 días de firmado el contrato	Producto 9	15%
A los 120 días de firmado el contrato	Producto 10	10%

II. Preguntas

Las preguntas o solicitudes de aclaración se deben enviar por escrito a la persona de contacto que figura a continuación:

Nombre de la persona de contacto del UNFPA:	<i>Claudia Kutz</i>
Nº de teléfono:	<i>54 11 3221 0263</i>
Dirección de correo electrónico de la persona de contacto:	<i>kutz@unfpa.org</i>

El plazo límite para enviar preguntas es el martes 3 de mayo de 2022 a las 17 hs, hora local de Argentina. Las preguntas se responderán por escrito y se compartirán con todas las partes lo antes posible después de este plazo.

III. Contenido de las cotizaciones

Las cotizaciones se deben enviar en un solo mensaje de correo electrónico siempre que sea posible, dependiendo del tamaño de los archivos. Las cotizaciones deben contener:

- Propuesta técnica, en respuesta a los requisitos detallados en la sección de requisitos del servicio/términos de referencia.
- Cotización de precios, que se debe presentar en estricta conformidad con el formulario de cotización de precios.

Ambas partes de la cotización deben estar firmadas por la autoridad relevante de la empresa oferente y se deben presentar en formato PDF.

IV. Instrucciones para la presentación

Las propuestas se deben elaborar en conformidad con las pautas detalladas en la sección III más arriba, junto con un formulario de cotización de precios debidamente completado y firmado, y se deben enviar por correo electrónico a la persona de contacto que se indica a continuación a más tardar el: **martes 17 de mayo de 2022 a las 17: 00 hs, hora de Argentina**

Nombre de la persona de contacto del UNFPA:	<i>Claudia Kutz</i>
---	---------------------



Dirección de correo electrónico de PSB:	argentina.office@unfpa.org
---	--

Tenga en cuenta las siguientes pautas para presentaciones electrónicas:

- Se debe incluir la siguiente referencia en la línea de asunto del mensaje de correo electrónico: **RFQ N° UNFPA/ARG40/RFQ/22/003 – “Asistencia técnica y elaboración de una campaña de difusión para la accesibilidad la Línea 144 para personas con discapacidad en situación de violencia por motivos de género desde una perspectiva integral e interseccional”, en el marco de la Iniciativa Spotlight ”**. Las propuestas técnicas y financieras que no contengan la línea de asunto correcta puede que sean omitidas por el oficial de adquisiciones y, por lo tanto, no sean consideradas.
- El tamaño total del mensaje de correo electrónico no debe ser mayor a **20 MB (incluyendo el cuerpo del mensaje, los archivos adjuntos cifrados y los encabezados)**. Si los detalles técnicos figuran en archivos electrónicos de gran tamaño, se recomienda enviarlos por separado dentro del plazo estipulado.
- Cualquier cotización enviada va ser tratada como una oferta por el oferente y la misma no constituye o implica la aceptación de ninguna cotización por el UNFPA. El UNFPA no tiene la obligación de otorgar un contrato a ningún oferente como resultado de esta solicitud de cotización.

V. Resumen del proceso de evaluación

Las cotizaciones se evaluarán en función de la propuesta técnica y el costo total de los servicios (cotización de precios).

La evaluación será realizada en dos etapas por un panel de evaluación ad-hoc. Se evaluará la conformidad técnica de las propuestas técnicas antes de proceder a la comparación de las cotizaciones de precios.

VI. Criterios de adjudicación

En el caso de que el resultado de la evaluación sea satisfactorio, el UNFPA otorgará un contrato de minimis hasta el 18 de diciembre de 2022 para el oferente que presente la propuesta técnicamente aceptable de menor precio.

VII. Derecho a modificar los requisitos al momento de la adjudicación

El UNFPA se reserva el derecho de aumentar o reducir al momento de la adjudicación del contrato hasta un 20% del volumen de servicios especificado en esta Solicitud de cotización (SDC) sin ninguna modificación en los precios por unidad u otros términos y condiciones.

VIII. Condiciones de pago

Las condiciones de pago del UNFPA son neto a 30 días desde la recepción de la factura y la entrega/aceptación de los entregables asociados al pago según se especifica en el contrato.

IX. Fraude y corrupción

El UNFPA está comprometido a prevenir, identificar y abordar todos los actos de fraude perpetrados contra el UNFPA, así como contra terceros involucrados en las actividades del UNFPA. Puede consultar la Política



del UNFPA sobre fraude y corrupción haciendo clic aquí: [Política sobre fraude](#). La presentación de una propuesta implica que el oferente está al tanto de esta política.

Los proveedores y sus subsidiarias, representantes, intermediarios y directores deben cooperar con la Oficina de Servicios de Auditoría e Investigaciones del UNFPA así como con cualquier otra entidad de supervisión autorizada por el Director Ejecutivo y con el Asesor de Ética del UNFPA de la manera y en el momento en que se requiera. Dicha cooperación incluirá, en forma no limitada: acceso a todos los empleados, representantes, agentes y apoderados del proveedor; así como la presentación de todos los documentos solicitados, incluidos los registros contables. No cooperar plenamente con las investigaciones se considerará motivo suficiente para que el UNFPA invalide y rescinda el contrato, y para que excluya y elimine al proveedor de la lista de proveedores registrados del UNFPA.

Hay una línea directa y confidencial para prevenir fraudes que se encuentra disponible para que cualquier licitador denuncie actividades que susciten sospecha de fraude en [línea directa de investigación del UNFPA](#).

X. Tolerancia cero

EL UNFPA ha adoptado una política de tolerancia cero con respecto a los obsequios y la hospitalidad. Por lo tanto, se les solicita a los proveedores que se abstengan de enviar obsequios u ofrecer hospitalidad al personal del UNFPA. Puede consultar más detalles sobre esta política haciendo clic aquí: [Política de tolerancia cero](#).

XI. Impugnación a la Solicitud de Cotización

Los oferentes que consideren que han sido tratados en forma injusta en conexión con una licitación, evaluación o adjudicación de contrato podrán enviarle una queja al Director de la Unidad de Negocios del UNFPA Mariana Isasi escribiendo a isasi@unfpa.org. Si el proveedor no estuviera satisfecho con la respuesta proporcionada por el Director de la Unidad de Negocios del UNFPA, el proveedor podrá contactarse con el Jefe de la Subdivisión de Servicios de Adquisición escribiendo a procurement@unfpa.org.

XII. Limitación de responsabilidad

Si alguno de los enlaces de esta Solicitud de Cotización (SDC) no estuviera disponible o accesible por cualquier razón, los oferentes podrán contactarse con el Oficial de Adquisiciones a cargo de la contratación para solicitarle una versión en PDF de dicho documento.



Formulario de cotización de PRECIOS

Nombre del oferente:	
Fecha de la cotización:	Haga clic aquí para ingresar una fecha.
Solicitud de cotización N°:	UNFPA/ARG/RFQ/22/003
Moneda de la cotización:	Pesos argentinos
Validez de la cotización: <i>(La cotización será válida por un período mínimo de 3 meses desde la fecha de plazo límite para la presentación.)</i>	

- Las tarifas cotizadas deben **excluir todos los impuestos**, dado que el UNFPA está exento del pago de impuestos.

Ítem	Descripción	Plazo de entrega	Precio (excluir impuestos)
Producto 1	Plan de trabajo y cronograma		
Producto 2	Relevamiento		
Producto 3	Diseño de guiones y piezas gráficas		
Producto 4	Desarrollo de videos y spot radial		
Producto 5	Diseño de manual		
Producto 6	Desarrollo de manual en sistema braille y audiolibro		
Producto 7	Impresiones gráficas		
Producto 8	Impresión de manual en sistema braille		
Producto 9	Edición de video capacitaciones		
Producto 10	Informe de recomendaciones		
<i>Total</i>			\$\$
Precio total del contrato			\$\$

Comentarios del contratista:

Por el presente certifico que la empresa mencionada anteriormente, en cuyo nombre estoy debidamente autorizado a firmar, ha revisado el documento RFQ UNFPA/ARG/RFQ/22/003, incluidos todos sus anexos, las enmiendas al documento de Solicitud de cotización, SDC (si corresponde) y las respuestas proporcionadas por el UNFPA a los pedidos de aclaración enviados por los potenciales proveedores de servicios. Además, la empresa acepta las Condiciones Generales de Contratación del UNFPA y respetará esta cotización hasta su vencimiento.

	Haga clic aquí para ingresar una fecha.	
Nombre y cargo	Fecha y lugar	



Fondo de Población de las Naciones Unidas
Argentina, Sanchez de Bustamante 27
E-mail: argentina.office@unfpa.org
Sitio web: <https://argentina.unfpa.org/>

ANEXO I:
Condiciones Generales de Contratación:
Contratos de minimis

Esta Solicitud de cotización está sujeta a las Condiciones Generales de Contratación del UNFPA para Contratos de minimis, que están disponibles en: [inglés](#), [español](#) y [francés](#)